



CARTA DE SERVICIOS

Gabinete de Comunicación

www.ulpgc.es/comunicacion



Gabinete de Comunicación

Sede Institucional ULPGC
C/ Juan de Quesada 30
(35001) - Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 928 45 1035
Fax: 928 45 1078

www.ulpgc.es/comunicacion

Horario de atención al público
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00





Misión

El Gabinete de Comunicación se encargará de gestionar la comunicación global de la ULPGC con transparencia y veracidad, para difundir sus actividades y transmitir, a la sociedad y entre la comunidad universitaria, la imagen real que se deriva de las actividades desarrolladas por la institución. En suma, servir de puente entre la Universidad y la sociedad de su entorno, estableciendo canales de comunicación entre ambas.

Servicios

1. Asesoramiento en materia de comunicación interna y externa, eventos, difusión publicitaria e identidad gráfica a los miembros de la comunidad universitaria.
2. Elaboración de notas de prensa, convocatorias de rueda de prensa de la institución.
3. Actualización de la web institucional en el apartado de Comunicación.
4. Edición de la revista electrónica institucional El Digital.
5. Elaboración del dossier de prensa diario y su remisión a la lista de distribución de los miembros de la comunidad universitaria que lo han solicitado.
6. Elaboración de material divulgativo y publicitario de la institución, así como de las inserciones publicitarias en los medios de comunicación.
7. Organización de los principales actos académicos y eventos que se desarrollan en la Universidad.
8. Relación con los principales públicos externos de la institución, como Mecenases y Colaboradores, organismos públicos y privados, instituciones y empresarios, entre otros.

Normativa aplicable

1. Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
3. Manual de Identidad Gráfica y Reglamento del Logo de la ULPGC.
4. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).

Compromisos

1. Responder en un plazo máximo de 72 horas a toda consulta que con respecto a los servicios del Gabinete de Comunicación formulen desde los Departamentos, Centros, Institutos y Servicios.
2. Realizar diariamente las notas de prensa, convocatorias de rueda de prensa y, en general, todos los actos de difusión informativa de la actividad de la institución, en sus vertientes institucional, de docencia, de investigación y de gestión.
3. Realizar diariamente la actualización de la web institucional en el apartado de Comunicación.
4. Elaborar mensualmente la edición de la revista electrónica institucional El Digital.
5. Elaborar cada día el dossier de prensa y remitirlo a la lista de distribución de los miembros de la comunidad universitaria que lo han solicitado.
6. Llevar a cabo toda la elaboración planificada de material divulgativo y publicitario de la institución, así como de las inserciones publicitarias en los medios de comunicación.
7. Organizar, convocar y participar en todo los actos académicos y eventos planificados que se desarrollen en la Universidad.
8. Mantener las relaciones que se hayan planificado con los principales públicos externos de la institución.

Derechos de los usuarios

1. Ser tratados con el máximo respeto.
2. Presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Indicadores

1. Número de consultas recibidas y resueltas.
2. Número de notas informativas, convocatorias de ruedas de prensa y convocatorias de actos remitidas a los medios de comunicación.
3. Número de noticias relacionadas con la ULPGC publicadas por los medios de comunicación escritos y audiovisuales.
4. Información positiva y de conflicto recogida por los medios de comunicación.
5. Número de notas informativas, convocatorias de ruedas de prensa y convocatorias de actos publicadas en la web.
6. Número de noticias y fotos publicadas en la web institucional.
7. Número de noticias de portada de la web y su actualización.
8. Número de meses en que se ha publicado en la web la revista electrónica el Digital.
9. Número de días en los que se ha elaborado y remitido el dossier de prensa a los miembros de la comunidad universitaria que lo han solicitado.
10. Número de material divulgativo y publicitario elaborado.
11. Número de inserciones publicitarias realizadas.
12. Número de participaciones en los principales actos académicos y eventos que se desarrollan en la Universidad.
13. Número de relaciones con los principales públicos externos de la institución, como Mecenases y Colaboradores, organismos públicos y privados, instituciones y empresarios, entre otros.

Medidas de subsanación

Cuando algún usuario, manifieste haberse incumplido alguno de los compromisos declarados en esta carta, una vez comprobado el hecho, el gabinete le comunicará las razones y posibles soluciones por las que el incumplimiento se haya producido.

Sugerencias y reclamaciones

Podrán presentarse en todas las Administraciones de todos los Edificios así como en las oficinas centrales del Registro, en las Delegaciones de Lanzarote y Fuerteventura, en la Sede Institucional, y a través de la web del Gabinete de Comunicación:

www.ulpgc.es/comunicacion